



Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan de Marcona

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 150-2019-ALC/MDM

VISTO:

Marcona, 07 de agosto del 2019.

El Informe N° 137-2019-SGC-GA-MDM de fecha 02 de abril del 2019; Informe N° 163-2019-GPP/MDM de fecha 06 de agosto del 2019; Opinión Legal N° 275-2019-GAJ/MDM de fecha 06 de agosto del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 761-2018-ALC/MDM de fecha 27 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos y gastos del Pliego 300988: Municipalidad Distrital de Marcona, para el Año Fiscal 2019 por la cantidad de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/ 19'365,798.00)**;

Que, el párrafo 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes;

Que, el Artículo 19°, numeral 19.2 de la Directiva N.º 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, prevé las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 del Decreto Legislativo N.º 1440, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía;

Que, mediante el Informe N° 137-2019-SGC-GA-MDM de fecha 02 de abril del 2019, la Subgerencia de Contabilidad, informa los saldos financieros de acuerdo al balance al 31 de diciembre 2018 por rubros y cuentas, correspondiendo a la cuenta de tragamonedas (Rubro: 08) el importe de S/ 118,774.42 Soles;

Que, mediante el Informe N° 601-2019-GDHPS/MDM de fecha 03 de julio del 2019, la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, solicita la Incorporación del Proyecto de Inversión Pública 2450267: **"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES LABORALES DE LAS MUJERES ORGANIZADAS DE LOS COMEDORES Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE SAN JUAN DEL DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA – DEPARTAMENTO DE ICA"** al PMI y su habilitación presupuestal vinculado al rubro de financiamiento 08 Impuestos Municipales, a fin de poder dar inicio a la inversión del presente proyecto;

Asimismo, con el Informe N° 032-2019-SGPP/MDM de fecha 05 de agosto del 2019, la Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones, informa que se realizó la incorporación del proyecto en mención a la Programación Multianual de Inversiones del presente año fiscal. Asimismo, recomienda se realice la asignación presupuestal correspondiente, a fin de proceder con la ejecución de proyecto;



Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan de Marcona

Que, mediante el Informe N° 163-2019-GPP/MDM, la Gerencia de Planificación y Presupuesto comunica a la Gerencia Municipal sobre la solicitud de aprobación de la Incorporación del Saldo de Balance 2018 en el Presupuesto Institucional del presente año fiscal, correspondiente al Rubro de Financiamiento 08 Impuestos Municipales (Tragamonedas) por la suma de S/ 118,774.00, a fin de poder habilitar presupuestalmente el Proyecto en mención;

De conformidad con lo establecido en los párrafos 50.1 y 50.2 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZASE** la Incorporación de mayores ingresos públicos (Saldo de Balance 2018) en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Marcona, para el Año Fiscal 2019 correspondiente a la fuente de financiamiento Recursos Determinados – Rubro 08 Impuestos Municipales, hasta por la suma de **CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/ 118,774.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		EN SOLES
Tipo de Transacción	: 1 Ingresos Presupuestarios.	
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados	
Genérica de Ingreso	: 1.9 SALDO DE BALANCE	
Específica de Ingreso	: 1.9.11.11 Saldo de Balance	S/ 118,774.00
TOTAL INGRESOS		S/ 118,774.00

EGRESOS		EN SOLES
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas.	
PLIEGO	: 300988 Municipalidad Distrital de Marcona.	
Programa Presupuestal	: 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos	
Proyecto	: 2450267 "Mejoramiento de capacidades laborales de las mujeres organizadas de los comedores y organizaciones sociales de base san juan, distrito de Marcona - provincia de Nasca – departamento de Ica"	
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados	
Rubro	: 08 Impuestos Municipales	
Genérica de Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos No financieros.	S/ 118,774.00
TOTAL EGRESOS		S/ 118,774.00

Artículo 2°. - **DISPONER** que La Subgerencia de Presupuesto elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°. - **DISPONER** a la Gerencia de Secretaria General la publicación de la presente Resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARCONA

 Elmo Fares Pacheco Jurado
 ALCALDE